



Alto Hospicio, 02 de junio del 2025

**A : PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

**DE : JAIME AROS BINIMELIS**  
**DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio **N° 057/2025**, denominado **"Servicios de Maestranza para Maquinarias, Equipos y Vehículos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato"**, ID **3447-84-LE25**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio, al proponente **SERVICIOS INTEGRALES METALNOR SPA, R.U.T.: 77.904.129-8**, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



**JAIME AROS BINIMELIS**  
**DIRECTOR COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**

Tomo conocimiento y apruebo,



**PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**  
**ALCALDE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**



# INFORME DE EVALUACIÓN

**Nombre Propuesta** : "Servicios de Maestranza para Maquinarias, Equipos y Vehículos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato".  
**Unidad Técnica** : Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.  
**Número Propuesta** : 057/2025  
**ID Mercado Público** : 3447-84-LE25.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 2.847/2025**, de fecha **05 de mayo del 2025**, donde se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueban las bases administrativas, técnicas y anexos de la Propuesta Pública N° **057/2025**, denominado "**Servicios de Maestranza para Maquinarias, Equipos y Vehículos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**", ID **3447-84-LE25**, **Actas de Apertura** publicadas con fecha **27 de mayo del 2025** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

## **1. DE LA APERTURA**

Siendo las **16:30 horas** del día **lunes 19 de mayo del 2025**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **057/2025**, denominado "**Servicios de Maestranza para Maquinarias, Equipos y Vehículos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**", ID **3447-84-LE25**, según consta en acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

### **1.1. SERVICIOS INTEGRALES METALNOR SPA** **R.U.T.: 77.904.129-8**

**OFERTA ACEPTADA:** Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art. 55° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

## **2. DE LA OFERTA Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS EN ETAPA DE APERTURA.**

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Artículo 55° de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por la Unidad



Técnica, donde se resume a continuación sus principales características administrativas:

### 2.1. PROPONENTE:

**Nombre** : SERVICIOS INTEGRALES METALNOR SPA  
**RUT** : 77.904.129-8  
**Dirección** : Santa Isabel N°3632 B5 Dpto 502, Alto Hospicio  
**Representante Legal** : Luis Osses Robles  
**RUT** :   
**Teléfono** :   
**Correo Electrónico** : maestranzametalnor@gmail.com

### 3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

El Art. 87° de las Bases Administrativas, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta administrativa (20%)**, **Oferta Económica (30%)** y **Oferta Técnica (50%)**, de acuerdo al siguiente detalle:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Oferta Administrativa</b>  <b>20%</b>	<b>Cumplimiento de Requisitos Formales.</b>  Presentación de los documentos solicitados en el <b>Art. 55°</b> de las bases administrativas.  <b>60%</b>	1. <b>Cumple con la presentación completa</b> de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	6.00	1.20
		2. <b>No cumple con la presentación completa</b> de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. <b>Proponente responde lo solicitado, lo cual le permite contar con la totalidad de los antecedentes con posterioridad al cierre de la licitación.</b>	5	3.00	0.60
		3. <b>No cumple con la presentación completa</b> de los antecedentes, por lo que se solicita subsanar los errores u omisiones formales. <b>Proponente NO responde aun cuando se le haya solicitado, por lo que se</b>	0	0.00	0.00



		<b>continúa con la evaluación sin este(os) antecedente(s).</b>			
		4. <b>No cumple</b> con la presentación completa de los antecedentes y la comisión decide <b>NO solicitar subsanar los errores u omisiones formales.</b>	0	0.00	0.00
	<p align="center"><b><u>Pacto de Integridad</u></b></p> <p>Según lo declarado en el <b><u>ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMA DE INTEGRIDAD y lo indicado en el Art. 55° de las Bases Administrativas punto Nro. 1.3.</u></b></p> <p align="center">40%</p>	<p>1. Posee un Programa de Integridad que sea conocido por su personal.</p> <p>O bien todos los integrantes de la UTP cuentan con un Programa de Integridad.</p>	<b>10</b>	<b>4.00</b>	<b>0.80</b>
	2. No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, no informa o no presenta. <p>O bien, no todos los integrantes de la UTP poseen un Programa de Integridad.</p>	0	0.00	0.00	

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	
<p align="center"><b>Oferta Económica</b></p> <p align="center">30%</p>	<p><b><u>Porcentaje de descuento:</u></b></p> <p>Según lo declarado en el <b><u>ANEXO N°4: OFERTA ECONÓMICA y lo indicado en el Art. 55° de las Bases Administrativas punto Nro. 2.1.</u></b></p>	Este criterio se evaluará considerando los porcentajes de descuento por monto de orden de compra ofrecidos por el oferente en cada tramo, según lo ingresado en su Anexo de Oferta Económica dispuesto para tales efectos, y que corresponderá al porcentaje de descuento que otorgará el proveedor en las órdenes de compra que se emitan bajo este proceso licitatorio de acuerdo con el tramo de la transacción correspondiente según lo señalado a continuación:	
		<b>Tramo</b>	<b>Rangos de Monto de la Orden de Compra</b>
		Tramo 1	Inferior a \$2.000.000
		Tramo 2	Superior a \$2.000.000 e inferior a \$4.000.000
		Tramo 3	Superior a \$4.000.000 e inferior a \$6.000.000
Tramo 4	Superior a \$6.000.000		



	<b>100%</b>	<p>Los porcentajes de descuento deberán ser números enteros sin decimales. En caso de que el proveedor ingrese decimales, éste se aproximará al entero inmediatamente superior.</p> <p><b>Los descuentos ofertados deberán ser iguales o superiores a 0% y menores o iguales a 10%, además de ser descuentos incrementales para cada tramo, es decir, el descuento del tramo 4 deberá ser mayor al tramo 3 y este mayor al tramo 2 y este último mayor al tramo 1; siendo desestimadas las ofertas de aquellos oferentes que indiquen un descuento menor y/o mayor a lo indicado, no correspondan a valores incrementales para los tramos o bien no declaren el porcentaje de descuento para todos los tramos disponibles.</b></p> <p>El puntaje <b>por tramo</b> se calculará con la siguiente fórmula:</p> $X = \frac{\% \text{ dscto del oferente en estudio para el tramo}}{\% \text{ dscto máximo entre los oferentes para el mismo tramo}}$ <p>Luego de obtenido el Puntaje % de descuento <b>por tramo</b>, se suman el puntaje de todos los tramos, para luego ponderar dicho puntaje en:</p> $Y = \text{Promedio } (X_1, X_2, X_3, \dots, X_i) \times \% \text{ Subcriterio} \times \% \text{ Criterio} \times 10$ <p><b>Donde:</b>  X = Puntaje por tramo de la oferta en estudio.  i = Cantidad total de tramos  Y = Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta en estudio.  % sub-criterio = Porcentaje asignado al sub-criterio específico.  % criterio = Porcentaje asignado al criterio específico.  10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p>
--	-------------	---

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
<b>Oferta Técnica 50%</b>	<b>Materia de Impacto Social – Proveedor Local</b>	1. El proponente cuenta con Domicilio en la Provincia de Iquique (Comunas de Iquique y Alto Hospicio).	10	3.00	1.50



	Según lo declarado en el <b>ANEXO N°1-A O ANEXO N°1-B: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (SEGÚN CORRESPONDA)</b> , y lo indicado en el Art. 55° de las Bases Administrativas punto Nro. 1.1.	2. El proponente cuenta con Domicilio en la Provincia del Tamarugal (Comunas de Colchane, Camiña, Huara, Pica y Pozo Almonte)	5	1.50	0.75
	30%	3. El proponente cuenta con domicilio en otra provincia que no es Iquique ni el Tamarugal.	0	0.00	0.00
	<b>Análisis Oferta Técnica:</b>	1. 1° Mejor Oferta Técnica según análisis.	10	3.00	1.50
	Según la <b>OFERTA TÉCNICA DEL OFERENTE</b> , y lo indicado en el Art. 55° de las Bases Administrativas punto Nro. 3.2.	2. 2° Mejor Oferta Técnica según análisis.	7	2.10	1.05
		3. 3° Mejor Oferta Técnica según análisis.	5	1.50	0.75
		4. 4° Mejor Oferta Técnica según análisis.	3	0.90	0.45
		5. 5° Mejor Oferta Técnica según análisis.	0	0.00	0.00
		30%	1. Posee 7 experiencias o más, debidamente acreditadas.	10	4.00
	<b>Experiencia del Oferente:</b>	2. Posee 5 a 6 experiencias, debidamente acreditadas.	7	2.80	1.40
		3. Posee 3 a 4 experiencias, debidamente acreditadas.	5	2.00	1.00
4. Posee 1 a 2 experiencias, debidamente acreditadas.		3	1.20	0.60	
5. No posee experiencias, debidamente acreditadas.		0	0.00	0.00	
40%					

**Criterio de Diferenciación:**

Art. 92° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por mayor puntaje obtenido en Criterio de Porcentaje de Descuento.
- ✓ 2° por mejor Experiencia del Oferente.
- ✓ 3° por mejor análisis de la Oferta Técnica.
- ✓ 4° por proveedor que cuente con domicilio en la provincia de Iquique.



### 3.1. ANÁLISIS OFERTA ADMINISTRATIVA (20%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 87°, podemos concluir:

SERVICIOS INTEGRALES METALNOR SPA R.U.T.: 77.904.129-8					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa  20%	<b><u>Cumplimiento de Requisitos Formales.</u></b>  Presentación de los documentos solicitados en el <b>Art. 55°</b> de las bases administrativas.  60%	El proponente <b>cumple con la presentación completa</b> de antecedentes, sin errores u omisiones formales.	10	6.00	1.20
	<b><u>Pacto de Integridad</u></b>  Según lo declarado en el <b>ANEXO N°3: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PROGRAMA DE INTEGRIDAD</b> y lo <b>indicado en el Art. 55° de las Bases Administrativas punto Nro. 1.3.</b>  40%	El proponente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal. Adjunta copia de composición de su programa, y conocimiento de su personal.	10	4.00	0.80
<b>TOTAL PUNTAJE PONDERADO</b>					<b>2.00</b>

### 3.2. ANÁLISIS OFERTA ECONOMICA (30%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 87°, podemos concluir:

TRAMO 1: INFERIOR A \$2.000.000		
OFERENTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO (%)	CÁLCULO
SERVICIOS INTEGRALES METALNOR SPA	5%	$\frac{5\%}{5\%} = 1 \text{ pto.}$



TRAMO 2: SUPERIOR A \$2.000.000 E INFERIOR A \$4.000.000		
OFERENTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO (%)	CÁLCULO
SERVICIOS INTEGRALES METALNOR SPA	7%	$\frac{7\%}{7\%} = 1 \text{pto.}$

TRAMO 3: SUPERIOR A \$4.000.000 E INFERIOR A \$6.000.000		
OFERENTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO (%)	CÁLCULO
SERVICIOS INTEGRALES METALNOR SPA	8%	$\frac{8\%}{8\%} = 1 \text{pto.}$

TRAMO 4: SUPERIOR A \$6.000.000		
OFERENTE	PORCENTAJE DE DESCUENTO (%)	CÁLCULO
SERVICIOS INTEGRALES METALNOR SPA	10%	$\frac{10\%}{10\%} = 1 \text{pto.}$

### CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

SERVICIOS DE MAESTRANZA PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE LA DMAO			
OFERENTE	PROMEDIO	CÁLCULO	POND. FINAL
SERVICIOS INTEGRALES METALNOR SPA	1+1+1+1 = 4 ptos.	4 ptos/4 tramos x 100% x 30% x 10 =	3.00

### 3.3. ANÁLISIS OFERTA TÉCNICA (50%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 87°, podemos concluir:

SERVICIOS INTEGRALES METALNOR SPA R.U.T.: 77.904.129-8					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 60%	<b>Materia de Impacto Social – Proveedor Local</b> Según lo declarado en el <b>ANEXO N°1-A O ANEXO N°1-B: IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE (SEGÚN CORRESPONDA).</b> y lo indicado en el Art. 55° de las Bases Administrativas punto Nro. 1.1.	El proponente cuenta con Domicilio en la comuna de Alto Hospicio, según el e-rut y lo declarado en el Anexo 1-A.	10	3.00	1.50



	<b>30%</b>				
	<b><u>Análisis Oferta Técnica:</u></b>				
	Según la <b><u>OFERTA TÉCNICA DEL OFERENTE, y lo indicado en el Art. 55° de las Bases Administrativas punto Nro. 3.2.</u></b>	El proponente presenta el 1° Mejor Oferta Técnica según análisis.	10	3.00	1.50
	<b>30%</b>				
	<b>Experiencia del Oferente:</b>	Experiencia considerada del proponente por parte de la comisión evaluadora:			
	Según lo declarado en el <b><u>ANEXO N°5: EXPERIENCIA DEL OFERENTE y lo indicado en el Art. 55° de las Bases Administrativas punto Nro. 3.1.</u></b>	<p>1. <b>Mandante:</b> FAMAE <b>Detalle:</b> Fabricación lanzas <b>Medio de Verificación:</b> Factura El proponente acredita de acuerdo a las Bases Administrativas.</p> <p>2. <b>Mandante:</b> FAMAE <b>Detalle:</b> Reparación puertas tanque <b>Medio de Verificación:</b> Factura El proponente acredita de acuerdo a las Bases Administrativas.</p>	5	2.00	1.00
	<b>40%</b>				



		<p><b>3. Mandante:</b> FAMA E <b>Detalle:</b> Fabricación pasadores <b>Medio de</b> <b>Verificación:</b> Factura El proponente acredita de acuerdo a las Bases Administrativas.</p> <p><b>4. Mandante:</b> MAHO <b>Detalle:</b> Fabricación piñones <b>Medio de</b> <b>Verificación:</b> Factura El proponente acredita de acuerdo a las Bases Administrativas.</p> <p><b>5. Mandante:</b> MAHO <b>Detalle:</b> Fabricación rodillos <b>Medio de</b> <b>Verificación:</b> Orden de Compra El proponente no acredita de acuerdo a las Bases Administrativas.</p> <p>El proponente acredita 4 experiencias declaradas mediante</p>			
--	--	--	--	--	--



		la presentación de documentos como contratos, resoluciones y/o decretos, órdenes de compra, certificados de satisfacción o facturas, como indica las Bases Administrativas.			
<b>TOTAL PUNTAJE PONDERADO</b>					<b>4.00</b>

#### 4. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a las variables establecidas en el Artículo 82° de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

<b>ÍTEM: FABRICACIÓN DE 20 RODILLOS PARA BATEAS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO</b>				
EMPRESA	OFERTA ADMINISTRATIVA	OFERTA ECONOMICA	OFERTA TECNICA	PONDERACIÓN FINAL
	20%	30%	50%	
<b>SERVICIOS INTEGRALES METALNOR SPA</b>	2.00	3.00	4.00	<b>9.00</b>

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone la **ADJUDICACIÓN** de la propuesta pública N° 057/2025, denominado “**Servicios de Maestranza para Maquinarias, Equipos y Vehículos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**”, ID 3447-84-LE25, al proponente **SERVICIOS INTEGRALES METALNOR SPA, R.U.T.: 77.904.129-8**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

Cuya oferta económica en base a porcentajes de descuento por tramos es la siguiente:

Tramo	Rangos de Monto de la Orden de Compra	Porcentaje de descuento (%)
Tramo 1	Inferior a \$2.000.000	5 %
Tramo 2	Superior a \$2.000.000 e inferior a \$4.000.000	7 %
Tramo 3	Superior a \$4.000.000 e inferior a \$6.000.000	8 %
Tramo 4	Superior a \$6.000.000	10 %



El contrato en cuestión tendrá una duración hasta **AGOTAR EL PRESUPUESTO DISPONIBLE INDICADO EN EL ART. 40° DE LAS BASES**, tiempo en el cual se deberá dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por el proponente de acuerdo a las condiciones dispuestas en las presentes bases, pudiendo las partes poner término a éste por razones fundamentadas, las cuales se encuentran establecidas en el **Art. 164°** de las presentes **Bases Administrativas**.

La totalidad de los productos requeridos en materia de la presente licitación, serán financiadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo a la cuenta **N° 215-22-06-002** denominada "**Mantenimiento y reparación de vehículos**" o a la cuenta **N° 215-22-06-006** denominada "**Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos**", según corresponda, del **Presupuesto Municipal Vigente**, o en su defecto a una cuenta distinta la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.



**Jaime Aros Binimelis**  
Director Comunal de  
Planificación  
R.U.T.: .....



**Norma Cordova Correa**  
Directora Asesoría Jurídica  
R.U.T.: .....



**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S) de  
Control  
R.U.T.: .....



**Patricio Gallardo Martínez**  
Director de Administración y  
Finanzas  
R.U.T.: .....



**José Valenzuela Díaz**  
Secretario Municipal  
R.U.T.: .....



**Andrea León Vásquez**  
Directora de Medio Ambiente,  
Aseo y Ornato  
R.U.T.: .....



## **DECLARACIÓN JURADA**

### **Sin conflictos de interés y Confidencialidad**

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N°057/2025

**"Servicios de Maestranza para Maquinarias, Equipos y Vehículos de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato"**

ID Mercado Público N° 3447-84-LE25

Los Abajo firmantes, en sus calidades de miembros integrantes de la Comisión Evaluadora de la presente licitación, declaran bajo juramento que:

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación



de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



**Jaime Aros Binimelis**  
Director Comunal de  
Planificación  
R.U.T.:



**Norma Córdova Correa**  
Directora Asesora Jurídica  
R.U.T.:



**Eduardo Jorquera Salinas**  
Director (S) de  
Control  
R.U.T.:



**Patricio Gallardo Martínez**  
Director de Administración y  
Finanzas  
R.U.T.:



**José Valenzuela Díaz**  
Secretario Municipal  
R.U.T.:



**Andrea León Vásquez**  
Directora de Medio Ambiente,  
Aseo y Ornato  
R.U.T.: